



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23 - BURGOS - Teléfono 1238

Precio del ejemplar: 0'25 ptas.
Atrasado: 0'50 ptas.

№ III.—NÚM. 593

MARTES, 7 JUNIO 1938.—II AÑO TRIUNFAL

PÁGINA 7737,

SUMARIO

**MINISTERIO DE ASUNTOS
EXTERIORES**

Decreto nombrando primer Secretario en la Embajada de España en la Santa Sede a D. Antonio de la Cierva Lewita.—Página 7738.

Otro id. Secretario de primera clase en la Embajada de España en Lisboa a D. Alvaro Seminario y Martínez.—Página 7738.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto autorizando al Ministerio del Interior para organizar, por medio del Servicio Nacional de Turismo, en el próximo verano, un circuito de viaje denominado "Ruta de Guerra del Norte".—Páginas 7738 y 7739.

**VICEPRESIDENCIA DEL
GOBIERNO**

Orden derogando la prohibición para importar cerillas españolas en la Guinea Continental.—Página 7739.

**MINISTERIO DE EDUCACION
NACIONAL**

Orden encargando al Jefe de los Servicios de Archivos, Bibliotecas y Registros de la Propiedad Intelectual, del despacho de los asuntos de la Jefatura del Servicio Nacional de Bellas Artes durante la ausencia del Jefe de dichos servicios. Página 7739.

Otra solicitando el envío a este Ministerio de las Guías o Memorias de los Establecimientos servidos por el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Página 7739.

Otra nombrando a doña Josefa Roson y Rubio, Directora de la

Escuela Normal del Magisterio Primario de Pontevedra.—Página 7740.

**MINISTERIO DE ORDEN
PUBLICO**

Orden disponiendo la separación del Cuerpo y su baja en el Escalafón de los Guardias de Seguridad y Asalto Manuel González Canseco y otros.—Página 7740.

Otra id. la id. del id. y su id. en el id. de los Guardias Antonio Castro Fernández y otro.—Página 7740.

Otra id. la id. del id. y su id. en el id. del Cabo de Seguridad José Pérez Rodríguez.—Página 7740.

Otra id. la id. del id. y su id. en el id. de los Guardias de Seguridad Joaquín Galindo Salmerón y otros. Página 7740.

**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Ascensos

Orden confiriendo empleo de Teniente provisional de Artillería al Alférez D. Esteban González Arribas. Página 7740.

Otra id. Sargento provisional a los cabos de S. M. don Jenaro García y otros.—Página 7740.

Otra id. empleo inmediato al personal del Cuerpo de Mutilados don Vicente Rey Giz y otros.—Páginas 7740 y 7741.

Otra id. a D. Miguel Peralta Gil y otros.—Página 7741.

Otra nombrando Sargento provisional a los que figuran en la relación que comienza con don Abundio Rubio de la Torre y termina con don Francisco Rodríguez Escudero.—Páginas 7741 a 7744.

Destinos

Orden asignando los destinos que indica a los Jefes y Oficiales de Infantería D. Enrique Pata Gil y otros.—Página 7744.

Otra id. a los de Caballería D. José Iñigo Bravo y otros. — Página 7744.

Otra id. id. a D. Pedro Alcorta Urquijo y otros.—Páginas 7744 y 7745.

Otra id. a los de Artillería D. Casimiro Roda Diana y otros.—Página 7745.

Otra id. al Comandante id. D. Luis Martínez de Velasco y un Teniente.—Página 7745.

Otra id. a los Sargentos D. Rufino Moreno Sánchez y otros.—Página 7745.

Otra id. al Segundo Grupo Mixto de Artillería al Auxiliar de Obras don Juan Durán Farfán.—Pág. 7745.

Otra id. a los puntos que indica a los Oficiales de Ingenieros D. Julio Cardenete Derqui y otros.—Página 7745.

Otra id. al Batallón Zapadores Minadores núm. 5 al Teniente provisional de Ingenieros D. Francisco Elvira Montero.—Página 7745.

Otra id. a la Comandancia de Obras y Fortificación de la Séptima Región Militar al Dibujante D. Emilio López García.—Página 7745.

Otra id. a los puntos que indica al Jefe y Oficiales de Intendencia don Juan Seguí Quellén y otros.—Páginas 7745 y 7746.

Otra id. a la Décima Zona (San Sebastián) al Coronel de Carabineros D. José Iribarren Fernández.—Página 7746.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Ascensos

Orden ascendiendo al empleo de Capitán de Complemento de Caballe-

ría a los Tenientes D. Jesús Velázquez Duro y otro.—Página 7746.
 Otra *id.* Teniente *id.* *id.* al Alférez D. Arturo Pertegaz Urso.—Página 7746.
 Otra *id.* Teniente *id.* de Complemento de Artillería a los Alféreces don Ruperto del Monte Mier y otro. Página 7746.
 Otra *id.* *id.* al *id.* D. Juan Uhagón Ceballos.—Página 7746.
 Otra *id.* Alférez *id.* a los Brigadas D. Armando Proper Callejón y otro.—Página 7746.
 Otra *id.* Brigada *id.* al Sargento don

Nicolás Pérez Ascanio. — Página 7746.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Nombramientos

Orden nombrando Operarios de Máquinas a los comprendidos en la relación que comienza con José Eizaguirre y termina con José Regueira.—Página 7746.

ADMINISTRACION CENTRAL

INTERIOR.—Servicio Nacional de Turismo.—Concurso para la pro-

visión de quince plazas de guías intérpretes auxiliares. — Página 7746.

AGRICULTURA.—Servicio Nacional de Ganadería. — Cuadro estadístico de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos durante el mes de marzo de 1938.—Páginas 7747 a 7751.

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIOS PARTICULARES
 ADMINISTRACION DE JUSTICIA

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETOS

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y en atención a las circunstancias que concurren en D. Antonio de la Cierva y Lewita, Secretario de primera clase,

Vengo en disponer pase a prestar servicios en dicha categoría a la Embajada de España en la Santa Sede.

Dado en Burgos a cinco de junio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO:

El Ministro de Asuntos Exteriores,
 Francisco Gómez Jordana y Sousa

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y en atención a las circunstancias que concurren en D. Alvaro Seminario y Martínez, Secretario de primera clase,

Vengo en disponer pase a prestar sus servicios con dicha categoría a la Embajada de España en Lisboa.

Dado en Burgos a cinco de

junio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
 Francisco Gómez Jordana y Sousa

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO

Examinada la oportunidad y utilidad de que en el próximo verano se organicen viajes de extranjeros a España, con objeto de que recorran la Ruta de Guerra del Norte, en donde, en el magnífico escenario de un paisaje incomparable, puedan visitarse los lugares más relevantes de aquella gloriosa etapa de la Cruzada, es procedente la aprobación de tal proyecto, cuya realización servirá de inteligente propaganda de la Causa y ayudará a la obtención de divisas extranjeras.

Pero la premura del tiempo, la urgente necesidad de una divulgación intensa del circuito y las circunstancias especiales que concurren en esta clase de empresa, aconsejan abreviar trámites y recabar autorizaciones que nunca deben concederse más que con el carácter de excepcionales.

pero que en el caso presente aparezcan justificados.

En consecuencia, a propuesta del Ministro del Interior, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—El Ministerio del Interior queda autorizado para organizar, por medio del Servicio Nacional del Turismo, en el próximo verano, un circuito de viaje denominado "Ruta de Guerra del Norte", destinado principalmente a extranjeros.

Artículo segundo.—Esta autorización comprende de manera especial las siguientes facultades: a) Abreviación de trámites, incluso concierto directo o ejecución por la Administración para: la realización de la propaganda, impresión y distribución de carteles, folletos, etc.; la adquisición de medios de transportes, singularmente autobuses, accesorios, etc.; establecimiento de agencias; y utilización de medios auxiliares, personales y reales que la empresa exija. b) Uso de las vías públicas del Estado, Provincia o Municipio, sin satisfacer canon. c) Determinación de fechas, horarios y tarifas de los viajes. d) Habilitación y negociación de hospedajes y alojamientos.

Artículo tercero.—El Ministerio del Interior, en uso de estas facultades, podrá dirigirse a los Departamentos respectivos para que formalicen, con toda urgencia, los permisos precisos, extendiendo las documentaciones y dando las órdenes oportunas para el mayor éxito del proyecto.

A tal fin, el Ministerio de Hacienda cooperará en lo que respecta al libramiento de cantidades con cargo al crédito que se señala para el Servicio de Turismo, y por lo que se refiere a la adquisición de divisas para el pago de las obligaciones que se contraigan en dicha forma, sin perjuicio de las funciones fiscalizadoras y de la cesión de las divisas que se obtengan con la empresa.

El Ministerio de Industria cooperará en lo que se refiere a las autorizaciones de importación y a los transportes marítimos; el de Obras Públicas, en el arreglo de carreteras; el de Orden Público, en el control de entrada de viajeros por la frontera; el de Asuntos Exteriores, en las gestiones a realizar fuera de España, y el de Educación Nacional, en cuanto afecte a visitas a archivos, bibliotecas, museos y monumentos artísticos e históricos.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio del Interior se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Dado en Burgos, a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y ocho.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro del Interior,
Ramon Serrano Suñer.

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN

Excmo. Sr.: Las disposiciones para aplicación de los aranceles de

Aduanas en los Territorios españoles del Golfo de Guinea, aprobadas por Real Orden núm. 767 de 13 de diciembre de 1927, prohibieron, por razones de seguridad, la importación en los distritos de Bata y Elobey e Islas de Annobón y Corisco de los fósforos de cerilla.

Esta prohibición, que ya no tiene razón de ser, por haber desaparecido las causas que la motivaron, impide la entrada en la Guinea Continental española de las cerillas de producción nacional.

Y a los efectos de facilitar el comercio con la Metrópoli en beneficio de la economía nacional, vengo en disponer:

Se autoriza la entrada en los distritos de Bata y Elobey e Islas de Annobón y Corisco de los fósforos de cerilla fabricados en España y su zona de protectorado, derogándose, a estos efectos, la prohibición que contiene el artículo 1.º de la disposición 2.ª de las dictadas para aplicación de los Aranceles de Aduanas en los Territorios españoles del Golfo de Guinea, aprobadas por Real Orden núm. 767 de 13 de diciembre de 1927.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 1 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.

FRANCISCO G. JORDANA

Excmo. Sr. Gobernador General de los Territorios españoles del Golfo de Guinea. — Santa Isabel.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES

Este Ministerio ha dispuesto que durante la ausencia del Jefe del Servicio Nacional de Bellas Artes, se encargue del despacho de los asuntos del mismo, el Jefe de los Servicios de Archivos, Bibliotecas y Registro de la Propiedad Intelectual.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 1 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ.

Ilmo. Sr. Jefe de los Servicios de Archivos, Bibliotecas y Registro de la Propiedad Intelectual.

Los tiempos presentes ponen de relieve el acierto de la iniciativa adoptada por el que fué ilustre Director de la Biblioteca Nacional, don Francisco Rodríguez Marin, relativa a la formación e impresión de las Guías de los Establecimientos servidos por el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Los precisos y valiosos detalles que en ellas se consignaban hubieran servido en esta ocasión, de haberse finalizado la empresa, para perseguir, identificar y recuperar valiosos ejemplares de nuestro tesoro bibliográfico y documental, así como también los más valiosos objetos arqueológicos de nuestros Museos, víctimas del saqueo y la rapiña marxista.

Basándonos en esta consideración y en la manifiesta conveniencia de que en este Departamento Ministerial se disponga de los medios de información indispensables para la mejor orientación normativa de tan importantes centros de cultura, ordeno lo siguiente:

Primero.—Los Jefes de los Establecimientos servidos por el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos enviarán a la Jefatura de Archivos y Bibliotecas de este Ministerio una copia de la Memoria que en su día redactaron, para servir de base a la publicación de las Guías de los Establecimientos servidos por el citado Cuerpo.

Segundo.—Los Jefes de aquellos otros Establecimientos cuyas Memorias no hubieran sido formadas con el fin que se indica en el apartado anterior, redactarán en el más breve plazo posible una Memoria detallada de los mismos con sujeción a las normas que en su día se dictaron al objeto, y las enviarán, asimismo, a la Jefatura de los Servicios de Archivos y Bibliotecas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 25 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ.

Ilmo. Sr. Jefe de los Servicios de Archivos, Bibliotecas y Registro General de la Propiedad Intelectual.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto nombrar a doña Josefa Rosón Rubio, Directora de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Pontevedra, cesando en el desempeño del referido cargo don José Gay Fernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 30 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

ORDENES

Visto el expediente instruido a los guardias del Cuerpo de Seguridad y Asalto, pertenecientes a la plantilla de Burgos, Manuel González Canseco, Ramiro Santiago Lago, Ricardo Santiago Lago, José Rodríguez Lamas, Francisco Andrés Losada, Joaquín Alvarez Calvo, Pedro Carrera Maceda, Belisario Rodríguez González y Pío Novoa Gil, de conformidad con el dictamen del Abogado del Estado, Asesor Jurídico de este Ministerio y con la propuesta del Ilustrísimo Sr. Jefe del Servicio Nacional de Seguridad, acuerdo la separación de los mencionados guardias del Cuerpo a que pertenecen y su baja definitiva en el escalafón correspondiente, por hallarse incurso en el Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, Decreto-Ley de 5 de diciembre y demás disposiciones complementarias.

Valladolid, 31 de mayo de 1938.
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Visto el expediente instruido a los guardias de la Compañía de Servicios Locales de la plantilla de Sevilla, Antonio Castro Fernández y Federico Suárez Marcos, en averiguación de faltas cometidas por los mismos, de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad y con la propuesta del Ilmo. Sr. Jefe de la misma,

acuerdo la separación y baja definitiva en el escalafón del Cuerpo a que pertenecen, como incurso en la falta muy grave prevista en la regla primera del artículo 612 del Reglamento Provisional de la Policía Gubernativa.

Valladolid, 1 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Visto el expediente gubernativo instruido al Cabo del Cuerpo de Seguridad de la Compañía de Servicios Locales de la plantilla de Zaragoza, José Pérez Rodríguez, de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad y con la propuesta del Ilustrísimo Sr. Jefe de la misma, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, acuerdo la separación y baja definitiva en el escalafón del Cuerpo del mencionado Cabo, por hallarse incurso en la falta muy grave prevista en la regla primera del artículo 612 del Reglamento Provisional de la Policía Gubernativa de 25 de noviembre de 1930.

Valladolid, 31 de mayo de 1938.
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Como resolución de expediente gubernativo, y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad y con la propuesta del Ilmo. Sr. Jefe de la misma, acuerdo la separación y baja definitiva en el escalafón del Cuerpo a que pertenecen de los guardias de Seguridad de la plantilla de Melilla Joaquín Galindo Salmerón, Julio García del Pino, Francisco Ponce Gutiérrez, José Ortega Vázquez, Diego Gómez Cuenca y Daniel Martínez Navarro, por serles de aplicación lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 5 de diciembre de 1936, concurrendo en los dos guardias últimamente mencionados la circunstancia de resultar comprendidos por analogía en el artículo 384 del Reglamento Provisional de la Policía Gubernativa de 25 de noviembre de 1930.

Valladolid, 1 de junio de 1938.
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría del Ejército

ORDENES

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo 1.º de la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende de al empleo de Teniente Provisional de Artillería, con antigüedad de 16 de mayo último, al Alférez de dicha escala y Arma, destinado en la 72 División, don Eteban González Arribas.

Burgos, 3 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdeaván Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Subteniente Provisional a los Cabos de 4.º Grupo de la 2.ª Comanda de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan:

- D. Jenaro García González.
- D. Pedro Santos Santos.
- D. Angel Martínez Mardones.
- D. Abundio Martínez Rodríguez.
- D. Honorio García Terradillos.
- D. Timoteo García Sanllorest.
- D. Manuel Planas Branch.
- D. Sabiniano Aguilar González.
- D. Julio Martínez Acacio.
- D. Manuel Ayuso Suárez.
- D. Sebastián Ortega González.
- D. Teodoro Calvo Calvo.
- D. Pedro Prieto Franco.
- D. Martín Alonso García.
- D. Jesús García Juncosa.
- D. José Plaza Heras.
- D. Asterio Ruiz Mínguez.
- D. Julián Ortiz Angulo.
- D. Elías Abajo Alonso.
- D. Félix Sáez Nebreda.
- D. Cristino Pérez Revilla.
- D. Julio Calle Martín.
- D. Cecilio Maestro Vicario.
- D. Manuel López Cruz.
- D. Antonio Quintero Pinto.
- D. Aurelio del Cerro Rodríguez.
- D. Joaquín Valiente Sebastián.
- D. Olegario Díez Iñiguez.
- D. Valentín Ramírez Angulo.
- D. Rufino Sanz Sanz.

Burgos, 3 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdeaván Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de...

tilados, se concede el ascenso al empleo inmediato al personal de dicho Cuerpo que figura en la siguiente relación, por hallarse comprendido dentro de las condiciones que determina el capítulo 2.º, artículo 3.º del vigente Reglamento del Cuerpo de Inválidos Militares, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

Teniente don Vicente Rey Giz, se le concede el empleo inmediato, con la antigüedad de 26 de febrero de 1938, debiendo surtir efectos administrativos a partir del 1 del mes siguiente.

Teniente don Domingo García Herrero, se le concede el empleo inmediato con la antigüedad de 29 de abril de 1938, debiendo surtir efectos administrativos a partir del 1 del mes siguiente.

Alférez Sid Al-Lad Ben Hasmi Marroxi, se le concede el empleo inmediato con la antigüedad de 20 de marzo de 1937, debiendo surtir efectos administrativos a partir del 1 del mes siguiente.

Burgos, 4 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados, se concede el ascenso al empleo inmediato al personal de dicho Cuerpo que figura en la siguiente relación, por hallarse comprendido en el capítulo 2.º, artículo 12 del vigente Reglamento del Cuerpo de Inválidos Militares, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

Brigada don Miguel Peralta Gil, se le concede el empleo de Subayudante con la antigüedad de 18 de julio de 1936, debiendo surtir efectos administrativos a partir del 1 de agosto de 1936.

Sargento 1.º don Vicente Valle Frios, se le concede el empleo de Brigada con la antigüedad del 1 de junio de 1938, debiendo surtir efectos administrativos desde la misma fecha.

Cabo don Manuel Puerta Luques, se le concede el empleo de Sargento con la antigüedad del 1 de abril de 1933, debiendo surtir efectos administrativos desde la misma fecha.

Burgos, 4 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por haber terminado con aprovechamiento el curso en la Academia de Jerez de la Frontera, son promovidos al empleo de Sargento provisional de Infantería, con antigüedad de 20 de mayo último, y pasan destinados en la forma que se indica, los alumnos que se relacionan a continuación:

A disposición del General Jefe del Cuerpo de Ejército de Castilla

- D. Abundio Rubio de la Torre.
- D. Agapito Alonso Ruete.
- D. Agapito Sanjuán Sanz.
- D. Agustín Martín García.
- D. Agustín Gimeno Arellano.
- D. Albano Castrillo Martín.
- D. Alberto Rodríguez Martín.
- D. Alfonso Nieto Moreno.
- D. Alfonso Ogando Varela.
- D. Alfonso García Velasco.
- D. Alfredo Pinel Adámez.
- D. Alfredo Araujo García.
- D. Alfredo Regueiro Fernández
- D. Alipio Simón del Arco.
- D. Alejandro San Pedro Braña
- D. Alejandro Aranda Collado.
- D. Alejandro Fernández Borrera.
- D. Alejandro Sánchez Martín.
- D. Alvaro González González.
- D. Amado Marco Alda.
- D. Amador Martín Prieto.
- D. Amador Hernández Gómez.
- D. Ambrosio Veramendi Imaz.
- D. Ananías Mañanes Ugido.
- D. Andrés de Alda Bercial.
- D. Andrés Ampudia Gazapo.
- D. Andrés Salvador Vázquez.
- D. Angel Miguel Olivera.
- D. Angel Escudero Vacas.
- D. Francisco Roldán Moreno.
- D. Angel Gómez González.
- D. Angel Sierra Alonso.
- D. Angel Yuste Martín.
- D. Angel Hurtado Méndez.
- D. Angel Sanz Baticon.
- D. Angel Catalán Pérez.
- D. Angel Sánchez Mateos.
- D. Angel Salamanca Salamanca
- D. Angel Riaño Allende.
- D. Angel Pérez Castaño.
- D. Anibal Celorio Vela.
- D. Antonio Aguilar Arroyo.
- D. Antonio Suárez Junco.
- D. Antonio Domínguez Gómez.
- D. Antonio Miranda Ruiz.
- D. Antonio García Delgado.
- D. Antonio Fuensalido Otero.
- D. Antonio Navarro Mateo.
- D. Antonio Sarabia Bernabé.
- D. Antonio Gutiérrez Sosa.
- D. Ramón Martínez Lago.
- D. Francisco Rueda Martínez.

- D. Antonio Rosas Fernández.
- D. Antonio Mogollón Mogollón
- D. Antonio Retamosa Cadenas.
- D. Antonio Blanco Ortiz.
- D. Antonio Capilla Capilla.
- D. Antonio Bravo Santos.
- D. Antonio González Sánchez.
- D. Antonio Fernández Jiménez
- D. Francisco Cubero García.
- D. Francisco Márquez Jiménez.
- D. Antonio Lorenzo Fraile.
- D. Antonio Escribano Oliva.
- D. Antonio Gómez Villalba.
- D. Aquilino Alvarez González.
- D. Aquilino Pérez Oviedo.
- D. Arcadio Mateos Sobrino.
- D. Armando González Regueira
- D. Arturo Soto Gutiérrez.
- D. Arturo Matesanz Manrique.
- D. Avelino Pérez González.
- D. Basilides Poza Ballesteros.
- D. Basilio de la Llave Martín.
- D. Benedicto Machin Borovio.
- D. Benito Meler Rivera.
- D. Benito Núñez Espada.
- D. Benito Casares Rodríguez.
- D. Benjamín Llave Bueno.
- D. Bernardo Ballano Tarancón
- D. Bonifacio Conde Cid.
- D. Cándido Simón Fernández
- D. Carlos Ortiz Pagán.
- D. Carlos Merino López.
- D. Carlos Marcos Alcázar.
- D. Cástor Milo Vázquez.
- D. Cayetano Arribas Velasco.
- D. Cecilio Sanjuán Sanz.
- D. Cecilio Jiménez Jiménez.
- D. Ceferino Acedo Cerro.
- D. Celestino Mocada Ocejo.
- D. Celso González Cela.
- D. Cesáreo Alonso Alonso.
- D. Cipriano Marreo Suárez.
- D. Cipriano Soto Zabalza.
- D. Claudio Bermejo Benito.
- D. Claudio Salvador Martínez.
- D. Clemente Rodríguez Alvarez.
- D. Francisco Jiménez Rivera.
- D. Constancio Martín Martín.
- D. Constantino Corrales Naranjo.
- D. Constantino Calvo San José.
- D. Casimiro Alonso García.
- D. Daniel Andueza Alvarez.
- D. Demetrio López Maldonado.
- D. Demetrio Duran Tobías.
- D. Deogracias Blanco Laso.
- D. Diego Rodríguez Romero.
- D. Diego Zaballos Hernández.
- D. Dionisio Guinea Nájera.
- D. Dionisio Galdeano Echevarri
- D. Dionisio García Solís.
- D. Domingo Merino Donaire.
- D. Domingo Marino Pérez.
- D. Domingo Fortuño Menero.
- D. Domingo García Marcos.
- D. Domingo Moro Gómez.
- D. Eduardo del Río Capellán.

D. Efrén Ituero Llorente.
 D. Eladio Martínez Alvarez.
 D. Eladio Marcos Muel.
 D. Eladio Domínguez Campos.
 D. Eleuterio Llano Rodríguez.
 D. Elías García García.
 D. Eloy Pérez-Martín.
 D. Emeterio Delgado Díaz.
 D. Emiliano Mateo Gil.
 D. Emiliano Blanco Suena.
 D. Emilio Centeno Martínez.
 D. Emilio Cenalmor González.
 D. Emilio Nuevo Cabezas.
 D. Emilio Sosa Capote.
 D. Emilio Sánchez Díaz.
 D. Emilio Vidal Pérez.
 D. Enrique Vicente de Vera.
 D. Enrique Beza García-Ramos.
 D. Epifanio Cobos Delgado.
 D. Esteban García Rodríguez.
 D. Esteban Gutiérrez Rosas.
 D. Eugenio Castaño Pousa.
 D. Eugenio Carañeda González.
 D. Eulogio Blanco Sánchez.
 D. Eusebio Alonso Peña.
 D. Eusebio Fernández Sandoval.
 D. Eusebio García Martín.
 D. Eustaquio Vadillo Gómez.
 D. Eutiquio Rodrigo Serna.
 D. Evaristo Cebrián López.
 D. Fabriciano López Espada.
 D. Faustino Hernández Velasco.
 D. Fausto Fernández Ayllón.
 D. Felipe Sánchez Díaz.
 D. Felipe Esteban García.
 D. Felipe Carballo Sevillano.
 D. Fermín Nieto Gómez.
 D. Fermín Sánchez Hernández.
 D. Fernando Gracia Martín.
 D. Fernando Hermosilla López.
 D. Fernando Trevejo Pizarro.
 D. Fernando Calleja Pérez.
 D. Fernando Tapia Muriel.
 D. Francisco Villar y Villar.
 D. Félix San Pedro Sierra.
 D. Félix Torres Calleja.
 D. Félix Repiso Repiso.
 D. Félix Arpón Palacios.
 D. Fidel Vicente Baz.
 D. Francisco Méndez Sánchez.
 D. Filemón Murcia García.
 D. Filomeno Cabezas Garrido.
 D. Francisco Gómez Esteban.
 D. Florencio Martín Sánchez.
 D. Francisco Falagán Cuadrado.
 D. Francisco Martínez García.
 D. Francisco Bentolín Pantoja.
 D. Francisco Alvarez Linares.
 D. Francisco Fernández Villar.
 D. Francisco Molinos Gándara.
 D. Francisco Mariscal Cruz.
 D. Francisco Tello Martínez.
 D. Francisco Suárez Suárez.
 D. Francisco Roayo Antonio.
 D. Francisco Fernández Robles.

D. Francisco Chico Cornejo.
 D. Francisco Pérez Díaz.
 D. Francisco Alamos Cárdenas.
 D. Francisco Villanueva Ducay.
 D. Francisco Torres Vázquez.
 D. Francisco González Gomez.
 D. Francisco Fernández Sáez.

A disposición del General Jefe del Ejército del Centro

D. José Gómez Caballero.
 D. Juan Gómez Fernández.
 D. Juan Fernández Tejada.
 D. Juan Minguela Rivas.
 D. Juan Antonio Guerrero Jiménez.
 D. Juan Zubillaga Barachechea.
 D. Juan Francisco Díaz Pompa.
 D. Juan Jaráiz Jaráiz.
 D. Juan López Paniagua.
 D. Juan Merino Rodríguez.
 D. Juan Cruz Medero.
 D. Juan Díaz González.
 D. Juan Paniagua Aparicio.
 D. Juan Laguna Alonso.
 D. Juan Luis Aguilar Rincón.
 D. Juan Albalaz Martín.
 D. Juan Valdivia Alcántara.
 D. Juan Leal Rodríguez.
 D. Juan de Prada Fernández.
 D. Juan P. Sánchez Díaz-Guerra.
 D. Juan Galante Velázquez.
 D. Juan Maestre Pasión.
 D. Juan Antonio Fernández del Moral.
 D. Juan Mudoy Sastre.
 D. Juan Cuenca Soler.
 D. Juan Martín Martín.
 D. Juan A. Julián de Pedro.
 D. Juan Nieto González.
 D. Juan Fernández Canelo.
 D. Juan Giner Ventura.
 D. Juan Palacios González.
 D. Juan García Martín.
 D. Juan Castro Mauzo.
 D. Juan Pérez Alonso.
 D. Julián C. Hernández Moyano.
 D. Julián Fernández Barroso.
 D. Julián Taboada Encinas.
 D. Julián Seguido López Rey.
 D. Julián Herrera Rodríguez.
 D. Julián Rodríguez Vaqueró.
 D. Julián Pérez Martín.
 D. Julio Romero López.
 D. Julio Carretero López.
 D. Justiniano Sánchez Montero.
 D. Justino Gutiérrez Molina.
 D. Justo Alonso Luelmo.
 D. Juventino Jesús López Fernández.
 D. Laureano del Río Figueras.
 D. Laureano García Rodríguez.
 D. Laureano Carrascal García.
 D. Mariano Collado Jiménez.

D. Leonor Aragoneses Torreno.
 D. Leopoldo Sánchez Moreda.
 D. Leopoldo Rebollo Carballo.
 D. Lorenzo García Gascón.
 D. Lorenzo González Rodríguez.
 D. Lorenzo Roch Marugán.
 D. Luciano Berzal Martínez.
 D. Luis Revilla Vicario.
 D. Luis Mochón Cabrera.
 D. Luis de los Santos Sanz.
 D. Luis Alburquerque Martín.
 D. Luis Martín Adanero.
 D. Luis González Barroso.
 D. Luis Ortega Marguenda.
 D. Luis Beltrán Luiso.
 D. Macario Morales Fernández.
 D. Manuel Fontevilla Daza.
 D. Esteban Gómez Lázaro.
 D. Manuel Roldán Jiménez.
 D. Manuel Benito Miguel.
 D. Manuel Gómez Simón.
 D. Manuel Pérez Calero.
 D. Manuel Jiménez Villegas.
 D. Manuel Gálvez Crespo.
 D. Manuel Colmenero Sánchez.
 D. Manuel Fuentes Juanes.
 D. Manuel Sánchez Castro.
 D. Mariano Campos Corella.
 D. Manuel Carretero Berenguel.
 D. Manuel Medrano Pastor.
 D. Manuel García Almaraz.
 D. Manuel Sánchez Medina.
 D. Manuel Cuevas Bonilla.
 D. Manuel de la Fuente Lara.
 D. Manuel Jiménez de Dios.
 D. Manuel Jiménez Torres.
 D. Manuel Blanco Alvarez.
 D. Manuel Díez Luelmo.
 D. Manuel Val Arques.
 D. Manuel López García.
 D. Manuel Herrero Moralejo.
 D. Manuel Domingo Gordo.
 D. Manuel García Moreno.
 D. Manuel García Carrete.
 D. Manuel Márquez Domínguez.
 D. Marcelino García Sánchez.
 D. Mariano Gullón Larra.

A disposición del General Jefe de la Tercera División

D. Fulgencio Navas Muñoz.
 D. Gabriel Rodríguez García.
 D. Gaspar Sánchez Pastor.
 D. Genaro Treviño Marcos.
 D. Gerardo Gorjón Sobrino.
 D. Germán Herrero Fernandez.
 D. Gil Herráiz del Pozo.
 D. Gonzalo Rodríguez Nieto.
 D. Gonzalo Espada Proy.
 D. Gregorio Miguel Conde.
 D. Gregorio Castellano Acosta.
 D. Gregorio Balaije Hernandez.
 D. Gregorio Martín Collado.
 D. Gregorio Campos Arenales.
 D. Gregorio Gil Cáceres.
 D. Gregorio Jiménez Lopera.

- D. Gumersindo Flores Meilán.
- D. Gumersindo Alvarez Alvarez.
- D. Heraclio Montejó Martín.
- D. Hilario Sierra Gómez.
- D. Hipólito Adán Hernández.
- D. Ignacio López Alvarez.
- D. Ignacio Delgado Casaseca.
- D. Ignacio Alvarez Costas.
- D. Ildefonso Góniz Azcárate.
- D. Ildefonso Mulas Conde.
- D. Isabelo Sánchez Sánchez.
- D. Isaac Dávila Alvarez.
- D. Isidoro Celigueta Nicolau.
- D. Isidro Bajo Corredera.
- D. Jacinto Casas de la Vega.
- D. Jacinto Roiz Caldas.
- D. Jacinto del Rincón Repiso.
- D. Jesús Frailde González.
- D. Jesús Gálvez Vela.
- D. Jesús Yubero Miguel.
- D. Jesús Guerra Alvarez.
- D. Jesús Gamarra Fernández.
- D. Jesús Garay Yuste.
- D. Jesús García Castaño.
- D. Jesús Ugarte Pascual.
- D. Jesús Amezqueta Cornago.
- D. Jesús Luquín Labayen.
- D. Jesús Suárez Rubialo.
- D. Jesús Sánchez García.
- D. Joaquín Marcos Garzón.
- D. Joaquín Piñeiro Castejón.
- D. Joaquín Gutiérrez González.
- D. Joaquín Pérez Martín.
- D. Joaquín Vaca de Castro.
- D. José Rega Ferreiro.
- D. José Osuna Reina.
- D. José García Sánchez.
- D. José Rodríguez Hernández.
- D. José González Lozano.
- D. José Andrés Rivera.
- D. José Pérez García.
- D. José Lorenzo García.
- D. José Salamero Pociello.
- D. José Sánchez Carollo.
- D. José Berrocal Borreguero.
- D. José Fernández Cabanillas.
- D. José Rodríguez Fernández.
- D. José Losada Losada.
- D. José Sánchez Sánchez.
- D. José Berlanga Ferrero.
- D. José Lamata Mata.
- D. José García Llamas.
- D. José Pons Aloy.
- D. José García Casquero.
- D. José Hernández Sosa.
- D. José Ramos Núñez.
- D. José Merced Hacha Campos.
- D. José Manuel Montero Vizcaino.
- D. José Viñuela López.
- D. José Navarro Cejudo.
- D. José Osés Martirena.
- D. José Iglesias Díaz.
- D. Juan García Herrera.
- D. Juan Sanchez Plazas.

A disposición del General Jefe de la 83 División

- D. Mariano Hernández Díez.
- D. Mariano Moreno Rincón.
- D. Martín Sánchez Gómez.
- D. Matias Alvarez Alvarez.
- D. Maturino García Alonso.
- D. Maturino de la Varga Bayón.
- D. Mauricio Duro Revuelto.
- D. Miguel González Marina.
- D. Miguel Celorrio Azcutia.
- D. Miguel Cilleros Duarte.
- D. Miguel Macías Tapia.
- D. Miguel Martín Flores.
- D. Miguel Hernández Gómez.
- D. Modesto Román Calvo.
- D. Modesto Lozano Merino.
- D. Natalio Moreno Mancilla.
- D. Nazario Aguado López.
- D. Nemesio Duval García.
- D. Nicanor Vega Gómez.
- D. José María Aguilar Mateu.
- D. Nicanor Gil Rincón.
- D. Nicolás Rodríguez López.
- D. Nicolás Torrego Aguado.
- D. Orencio Gallego Urueña.
- D. Pablo Ruiz Pascual.
- D. Pablo Escudero Delgado.
- D. Pablo Lafuente Alonso.
- D. Pablo Costa Montero.
- D. Pablo Guzmán Hilazo.
- D. Pablo Palmero Navarro.
- D. Paulino González Baón.
- D. Paulino de Pablo Carreras.
- D. Pedro Morales Quintas.
- D. Pedro Quintana Quintana.
- D. Pedro Loidi Iribarren.
- D. Pedro Moreno Martín.
- D. Pedro Parro Alfonso.
- D. Pedro Fernández Iribarren.
- D. Pedro Labrador Fernández.
- D. Pedro Galmes Brunet.
- D. Pedro Sanz Sanz.
- D. Pedro Calavia Buenavista.
- D. Pedro Garcés Chavarría.
- D. Porfirio Burguillo Sastre.
- D. Primo Sánchez Ramos.
- D. Prisciliano Blas Ferrero.
- D. Prudencio de Dios Valle.
- D. Prudencio Marin Fernández.
- D. Quiterio Matias Naranjo.
- D. Rafael Rodríguez de Arriba.
- D. Rafael Novas Martín.
- D. Rafael Rabanal Calvón.
- D. Rafael González Calvo.
- D. Rafael Fernández Rivas.
- D. Rafael Madrid Mira-Perceval.
- D. Raimundo Jiménez Hilario.
- D. Ramón Martín Machado.
- D. Ramón Calvo Alvarez.
- D. Francisco Bosch Olmedo.

A disposición del General Jefe de la 108 División

- D. Sandalio Hernández Bernal.

- D. Santiago Notario Sánchez.
- D. Santiago Gutiérrez Martín.
- D. Santiago Ferrero Ferrero.
- D. Santiago Marcelo Padilla Febles.
- D. Santos Gómez Giménez.
- D. Saturio Miguel Herrero.
- D. Saturnino Gómez Charro.
- D. Saturnino Cela López.
- D. Saturnino Barrios Dominguez.
- D. Segismundo del Teso Conejo.
- D. Segundo Pita Antelo.
- D. Sebastián Navarro García.
- D. Serafín Coca Pérez.
- D. Serafín González Serrano.
- D. Serafín Berrocal Ramos.
- D. Serafín Calvo Calvo.
- D. Severino Bugallo Veiga.
- D. Silvano López Bernardo.
- D. Silvestre Arias Cordovilla.
- D. Tarsicio Martínez Herrero.
- D. Telesforo Bayón Gutiérrez.
- D. Telmo Herráez Rodríguez.
- D. Teodoro García Martín.
- D. Teodoro Galán Duque.
- D. Teodoro Valverde López.
- D. Teodoro Gómez Blázquez.
- D. Teodoro Barero Cobos.
- D. Teodoro Fernández García.
- D. Teodoro Hernández Panadero.
- D. Teodoro Montoya Escota.
- D. Teodoro López González.
- D. Teodoro Goñi Maextu.
- D. Tiburcio Fadrique García.
- D. Tiburcio Llamas Rodríguez.
- D. Tomás Talegón Casas.
- D. Tomás Valverde Luque.
- D. Tomás Blázquez Cosmes.
- D. Urbano Cabrera Pérez.
- D. Valentín Fernández Colino.
- D. Valentín Borrego González.
- D. Valentín Cerrillo Cabezas.
- D. Valerico Fernández Sánchez.
- D. Ventura Valera Vega.
- D. Ventura Blanco Moral.
- D. Vicente González Sánchez.
- D. Vicente Blázquez Leiva.
- D. Vicente García Fernández.
- D. Vicente Calderón Calzada.
- D. Vicente Manso Rubio.
- D. Vicente Toledano Rollano.
- D. Victor López Zapata.

A disposición del General Jefe de la Quinta División

- D. Vidal Hermoso Hernández.

A disposición del General Jefe de la Cuarta División

- D. Ricardo Medina Lorenzo.
- D. Robustiano Arranz de Pedro.
- D. Romualdo Cuevas Hernández.
- D. Romualdo Labairu Huarte.
- D. Romualdo Hernández Melgar.

D. Rosendo Hernández Asensio.
D. Samuel Sáenz de Urturi Su-
saeta.

**A disposición del General Jefe de
la 81 División**

D. Víctor González Olmedo.
D. Víctor Gómez Sánchez.
D. Victorio Mendioroz Erviti.
D. Wenceslao Martín Martín.
D. Zacarías Ruiz Collado.
D. Zoilo Hernández Samaniego.

**A disposición del General Jefe de
la 84 División**

D. Ramón González Piñero.
D. Ramón Fernández González.
D. Ramón Chan Fontenla.
D. Ramón Barreiro Moure.
D. Ramón Rivero Balaguer.

A la Unidad de Esquiadores

D. José de la Fuente Alvarez.
D. Ricardo Hortal Montalvo.

**A Subinstructores de la Academia
de Jerez de la Frontera**

D. Ramón Rodríguez Sánchez.
D. Manuel García García.
D. Francisco Rodríguez Escu-
dero.

Burgos, 6 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Sub-
secretario del Ejército, Luis Valdés
Cavanilles.

Destinos

Pasan a los destinos que se in-
dican los Jefes y Oficiales de In-
fantería que se relacionan a con-
tinuación:

Comandante retirado don Enri-
que Pata Gil, a disposición del Ge-
neral Jefe de la 71 División.

Comandante don José Gutiérrez
Calderón Miranda, del Batallón 52,
al 142.

Idem don Emiliano Fernández
Cordón, de la 85 División, a dispo-
sición del General Jefe del Ejérci-
to del Sur.

Idem don Arturo Dalias Charte,
del Regimiento de Infantería San
Marcial núm. 22, a La Legión.

Capitán don Alfredo Velasco Vi-
tini, del Ejército del Sur, al Regi-
miento de Infantería Lepanto nú-
mero 5.

Idem don José Marín Mier, de la
Milicia de Falange Española Tradi-
cionalista y de las J. O. N. S., al
Ejército del Centro.

Idem don Pedro Vila Ramón, de
la Sexta Región Militar, a dispo-
sición del Comandante General de
Balkares.

Teniente don José Alarcón No-

guera, de La Legión, al Regimien-
to de Infantería Oviedo núm. 8.

Idem don Vicente Lobarda Lo-
renzo, de la Quinta Región Mili-
tar, a las Fuerzas de Seguridad y
Asalto.

Idem de Complemento don Juan
Pajuelo Macías, de la División
Mixta "Flechas", a la Milicia de
F. E. T. y de las J. O. N. S. de Ba-
dajoz.

Alférez don Manuel Rosado Sán-
chez, del Regimiento de Infante-
ría Aragón núm. 17, al primer Ba-
tallón del de Canarias núm. 39.

Idem don Juan Hilario López,
del Regimiento de Infantería San
Quintín núm. 25, a la Milicia de
F. E. T. y de las J. O. N. S.

Idem provisional don Enrique
Nieto Martínez, del Ejército del
Norte, al 4.º Batallón del Regi-
miento de Infantería Zamora nú-
mero 29.

Idem idem don Manuel Serna
Catalán, del idem, al Batallón 52.

Idem idem don Segundo Tejedor
Ordás, del idem, al tercer Batallón
del Regimiento de Infantería Za-
mora núm. 29.

Idem idem don Juan Manuel La-
ra Sáenz, de la 62 División, al ter-
cer Tabor del Grupo de Fuerzas
Regulares Indígenas de Alhucemas
número 5.

Idem idem don Rafael Romero
Rizo, de la 52 División, al 11 Ta-
bor del Grupo de Fuerzas Regu-
lares Indígenas de Tetuán núme-
ro 1.

Idem idem don Emilio Romero
Rizo, de idem, al idem.

Idem idem don Enrique Cerezo
Prieto, de idem, al idem.

Idem idem don Antonio del Pra-
do Alarcón, al 10 Tabor del Grupo
de Fuerzas Regulares Indígenas de
Ceuta núm. 3.

Idem idem don Antonio Rome-
ro Ríos, al idem.

Idem idem don Valeriano Her-
nández Martín, del Ejército del
Centro, al 2.º Batallón del Regi-
miento de Infantería Milán nú-
mero 32.

Idem idem don Pedro Cotoner
Cotoner, del Regimiento de Infan-
tería Palma núm. 36, al de Ara-
gón núm. 17.

Idem idem don Ignacio Mayol
Moragués, del idem, al idem.

Burgos, 4 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Sub-
secretario del Ejército, Luis Val-
dés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Gene-
ralísimo de los Ejércitos Naciona-
les, pasan a los destinos que se in-
dica, los Jefes y Oficiales de Ca-
ballería que a continuación se re-
lacionan:

Teniente Coronel don José In-
igo Bravo, actualmente agregado al
Regimiento de Cazadores España
número 5, a disposición del Exce-
lentísimo Sr. General Jefe de la
Séptima Región Militar.

Idem don Juan Díaz y Alvarez
de Araujo, idem idem, al Regi-
miento de Cazadores Calatrava nú-
mero 2, a disposición del idem
idem.

Idem don Julián Samaniego y
Gómez de Bonilla, idem idem, al
Regimiento de Cazadores Los Cas-
tillejos núm. 9, a disposición del
idem idem.

Comandante retirado, habilitado
para Teniente Coronel con arreglo
al Decreto núm. 342, don Javier
Soto Reguera, actualmente a dis-
posición del Excmo. Sr. General
Jefe de la Octava Región Militar
al Cuartel General del Goberna-
dor Militar de Asturias.

Idem idem don Bernabé Rico
Cortés, del Ejército del Sur, al Ba-
tallón de Trabajadores núm. 111.

Capitán don Emilio Moreno Ca-
talina, de la Cuarta División Na-
varra, a disposición del Excele-
ntísimo Sr. General Jefe de la Di-
visión de Caballería.

Teniente don Casimiro Soler La-
borda, al Grupo de Escuadrones del
Regimiento de Cazadores Villarro-
bledo núm. 1, afecto al Cuerpo de
Ejército Marroquí.

Burgos, 4 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Sub-
secretario del Ejército; Luis Valdés
Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indi-
can el Jefe y Oficiales de Caballe-
ría que a continuación se relacio-
nan:

Comandante retirado don Pedro
Alcorta Urquijo, del Gobierno Mi-
litar de Santander, al Batallón de
Trabajadores núm. 108.

Capitán don Fernando Artaiz/
Campos, a la División de Caballe-
ría, en comisión.

Idem don Salvador Mingorance
Salas, al Batallón 194 del Regi-
miento de Infantería Zaragoza nú-
mero 30.

Idem don Ventura Blanco Quin-
tana, a la División de Caballería,
en comisión.

Alferez de Complemento don Carlos Estela, a la Tercera Bandera de la Milicia de F. E. T. y J. O. N. S. de Asturias.

Idem provisional don José Antonio Alonso Villalobos López, a la Tercera Bandera de F. E. T. y de J. O. N. S. de Galicia, en comisión.

Burgos, 4 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se destina a los Cuerpos que expresan al Jefe y Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Comandante retirado don Casimiro Roda Diana, del Ejército del Sur, al Batallón de Trabajadores número 138.

Capitán de Complemento don Luis Sequer Lora, de la 13 División, al Ejército del Sur.

Idem de idem don Domingo Abascal Fernández, de la 15 División, al Ejército del Sur.

Idem de idem don Juan Naya Varela, ascendido, del Primer Regimiento de Costa, al Ejército del Sur.

Idem de idem don Salvador Bermejo Martín, ascendido, del 13 Regimiento Ligero, a la 15 División.

Idem de idem don Manuel Bayo Benítez, ascendido, del Parque de Artillería del Ejército del Sur, a la 13 División.

Idem de idem don Antonio Alvarado Moreno, ascendido, del 13 Regimiento Ligero, al noveno Regimiento Ligero.

Idem de idem don Jesús Olaizola Seguro, ascendido, del tercer Regimiento Pesado, al mismo.

Idem de idem don Ignacio Jauregui de Mena, ascendido, del tercer Regimiento Pesado, al mismo.

Idem de idem don Felipe Perrino Mena, ascendido, del primer Regimiento de Costa, al mismo.

Idem de idem don José García Aboleya y Gay, ascendido, del primer Regimiento de Costa, al mismo.

Teniente don Francisco San Miguel Rasilla, al noveno Regimiento Ligero, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Teniente retirado don León Villarín Cano, del Ejército del Sur,

al Batallón de Trabajadores 138. Idem idem don Juan González Mellado, del Ejército del Sur, al Batallón de Trabajadores 139.

Alferez provisional don Federico de Bonilla y Mir, del Primer Grupo Mixto, al Ejército del Sur.

Burgos, 4 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina al Parque de Artillería de Burgos al Comandante de dicha Arma, retirado, don Luis Martínez de Velasco, y al Servicio de Recuperación de Automóviles del Ejército al Teniente de la citada Arma don Antonio Puértolas Sahagún.

Burgos, 4 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina en comisión al Ejército del Norte al Sargento de Artillería don Rufino Moreno Sánchez, del 4.º Regimiento Pesado, y al 4.º Regimiento Pesado, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército a los Sargentos provisionales de dicha Arma don Juan José Mayorga Salinas, del mismo, y don Cayo Martín Benito, de la Agrupación de Cañones Antitanques, este último en comisión.

Burgos, 4 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina al 2.º Grupo Mixto de Artillería al Auxiliar de Obras y Talleres don Juan Durán Farfán, de la Pirotecnia Militar de Sevilla.

Burgos, 4 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Ingenieros que se relacionan a continuación.

Capitán don Julio Cardenete Derqui, del Grupo Mixto de Zapadores Minadores de Pamplona, al Batallón de Zapadores Minadores número 2.

Teniente retirado don José de la

Ossa Martín, al Servicio de Automovilismo.

Alferez provisional don Juan Cabo Picornell, del Batallón de Ingenieros de Mallorca, en comisión, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 6.

Idem provisional don Mateo Zaforteza Socias, del idem de idem, en comisión, al idem de idem.

Idem provisional don Francisco Mollera Moreno, del idem de idem, en comisión, al idem de idem.

Burgos, 3 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al Batallón de Zapadores Minadores núm. 5 el Teniente provisional de Ingenieros don Francisco Elvira Montero, del Servicio de Automovilismo del Ejército.

Burgos, 4 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa destinado a la Comandancia de Obras y Fortificación de la Séptima Región Militar, el Dibujante de Ingenieros don Emilio López García.

Burgos, 3 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. Intendente General del Ejército, pasan a los destinos que se indican el Jefe y Oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Comandante don Juan Seguí Quellen, alta del Hospital de Algeciras, a Jefe Administrativo Militar de dicha Plaza.

Capitán don Julio Contreras Pozas, alta del Hospital de La Coruña, a su destino anterior en la 83 División.

Teniente don Juan Fernández Martín, alta del Hospital de Córdoba, a su destino anterior en la 23 División.

Alferez de Complemento don José Murio Ponsa, ascendido, de la Sexta Comandancia de Tropas, a la Intendencia de la Quinta Región.

Idem provisional don Joaquín No Martín, del Grupo de Tropas de la

74 División, a la Intendencia de la Séptima Región.

Otro don José Antonio Merino Muñoz, de la Intendencia Militar de la Séptima Región, al Grupo de Tropas de la 74 División.

Burgos, 4 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. Inspector General de Carabineros, pasa destinado a la Décima Zona (San Sebastián), el Coronel de dicho Cuerpo don José Iribarren Fernández, de la 9.^a Zona (La Coruña).

Burgos, 4 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán de Complemento de Caballería, con antigüedad de 10 de agosto de 1937 y de 9 de mayo próximo pasado, respectivamente, a los Tenientes de dicha escala y Arma don Jesús Velázquez-Duro y Fernández-Duro, del Regimiento de Cazadores Calatrava núm. 2, y don Mariano Ventosa Despujols, del Regimiento de Cazadores Farnesio número 10.

Burgos, 4 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Caballería, con antigüedad de 12 de mayo próximo pasado, al Alférez de dicha escala y Arma don Arturo Pertegaz Urso, con destino en la División 53.

Burgos, 4 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Com-

plemento de Artillería, con antigüedad de 13 de marzo último, a los Alféreces de dicha escala y Arma, con destino en el 11 Regimiento de Artillería Ligera don Ruperto del Monte Mier y don Rafael Riera Schilling.

Burgos, 4 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con antigüedad de 7 de marzo de 1938, al Alférez de dicha escala y Arma don Juan Uhagón Ceballos.

Burgos, 4 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala el vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería a los Brigadas de dicha escala y Arma don Armando Proper Callejón, del Regimiento de Artillería Pesada número 3, con antigüedad de 22 de octubre de 1937, y don José María Pascual del Povil Ravello, del Regimiento Ligero núm. 13, con antigüedad de 26 de febrero último.

Burgos, 4 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. Comandante General de las Islas Canarias, y por reunir las condiciones que señala el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Brigada de Complemento de Artillería, con antigüedad de 30 de abril último, al Sargento de dicha escala y arma, con destino en el Grupo Mixto de Artillería número 2, don Nicolás Pérez Ascanio.

Burgos, 4 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina Nombramientos

Por haber resultado aptos en exámenes para Operarios de Maquinas eventuales de la Armada celebrados en el Departamento Marítimo de El Ferrol, se promueve para dicho empleo, y con carácter provisional, con la antigüedad de 28 de mayo de 1938, a los alumnos de la Escuela de Maquinistas siguientes, que quedarán escalafonados por el orden de censura o mérito, que es el que se indica:

1. José Eizaguirre Echevarría.
2. Enrique Otero Sánchez.
3. Manuel Sande López.
4. Fernando Sánchez Lagoa.
5. Cipriano Arnosos Arnosos.
6. Luis Pose Moreno.
7. Melchor López Prego.
8. Angel Caneiro Diaz.
9. José Otero Fontán.
10. José Fernández Graña.
11. Cristóbal Miraz López.
12. Amable M. Teijeiro Rodríguez.
13. Manuel Crespo Lubián.
14. Francisco Ardá García.
15. Manuel Ardá García.
16. Pablo Zorzabalvere Zubillaga.
17. Manuel Fernández López.
18. Angel Pita Fernández.
19. José Sánchez Latorre.
20. Ricardo Fernández Teijeiro.
21. Enrique Pérez Pérez.
22. Donato Rodríguez Lis.
23. José Regueira Fernández.

Burgos, 6 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Contralor y Subsecretario de Marina Manuel Moreu.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio Nacional del Turismo

Concurso para la provisión de quince plazas de guías-interpretes auxiliares.

De acuerdo con lo dispuesto en el anuncio de convocatoria de este concurso, inserto en el "Boletín Oficial del Estado" de 20 de mayo último, se hace público, para conocimiento de los aspirantes admitidos, que los exámenes tendrán lugar en la ciudad de San Sebastián, en el local de la Escuela Normal de Maestros (Avenida de Navarra Ategorieta), dando comienzo a las diez horas del quince del actual.

El Jefe del Servicio Nacional de Turismo, L. A. Bolin.

Administración Central

Ministerio de Agricultura

SERVICIO NACIONAL DE GANADERIA

EPIZOOTIAS

Estadístico de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en la ESPAÑA LIBERADA durante el mes de marzo de 1938, según los datos remitidos a este Servicio por las Inspecciones provinciales del Cuerpo Nacional de Veterinarios.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	Municipios	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Epidemia Epizootica..	Lugo	3	Bovina ...	16	"
	Oviedo	1	Idem	1	"
	Soria y zona lib. de Guadalajara.	1	Idem	"	* 3
	Totales...			17	3
Fiebre contagiosa	Cáceres	2	Caprina...	163	"
	Granada	1	Idem	9	1
	Totales...			172	1
Carbunco bacteriano	La Coruña	1	Equina ...	2	2
	Las Palmas...	1	Bovina ...	1	1
	Lugo	1	Idem	1	1
	Navarra	1	Equina ...	1	1
	Orense	1	Bovina ...	6	6
	Palencia	2	Ovina ...	8	8
	Salamanca	1	Bovina ...	1	1
	Toledo y Zona lib. de Madrid...	1	Ovina ...	1	1
	Vizcaya	1	Bovina ...	1	1
	Zamora	1	Idem	1	1
	Zaragoza y Teruel	2	Ovina 1..	2	2
			Equina 1.		
Totales...			25	25	
Carbunco sintomático	Avila	1	Bovina ...	2	2
	Totales...			2	2
Tuberculosis	Alava	1	Porcina ...	1	1
	Avila	1	Idem	1	1
	Huelva	1	Idem	1	1
	La Coruña	1	Idem	1	1
	Segovia	2	Idem	3	3
Totales...			7	7	
Distomatosis	Salamanca	1	Bovina ...	1	1
	Soria y zona lib. de Guadalajara.	1	Ovina ...	10	* 14
	Toledo y Zona lib. de Madrid...	1	"	7	3
	Zaragoza y Teruel	2	Ovina 8 ..		
			Bovina 2..	10	10
Totales...			28	28	
Fiebre aftosa	Guipúzcoa	2	Bovina 3.		
	Huesca		Ovina 15	18	"
	Zaragoza	1	Bovina ...	22	"
			Ovina ...	50	"
Totales...			90	"	
Fiebre de Malta.	Badajoz	1	Caprina...	"	* 2
	Segovia	1	Idem	8	"
	Soria y zona lib. de Guadalajara	1	Idem	"	* 5
Totales...			8	7	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	Municipios	Especies atacadas	Invasiones	Bases por municipios sacrificados
Influenza	Valladolid	1	Equina	1	1
	Zaragoza y Teruel	1	Idem	1	1
			Totales	2	1
Mal Rojo	Lugo	1	Porcina	1	1
	Oviedo	1	Idem	2	1
			Totales	3	1
Papera de los equinos	Zaragoza	1	Equina	2	1
			Totales	2	1
Pasteurelisis	Cáceres	1	Porcina	12	* 17
	Córdoba	2	Idem	52	17
	Granada	1	Idem	46	35
	"	1	Ovina	198	3
	Zaragoza y Teruel	1	Aviar	18	18
			Totales	326	90
Perineumonía exudativa contagiosa	Navarra	2	Bovina	3	2
	Oviedo	1	Idem	1	1
	Valladolid	1	Idem	4	4
	Vizcaya	3	Idem	3	3
	Zaragoza	1	Idem	6	6
			Totales	17	16
Peste	Avila	5	Porcina	36	* 3
	Badajoz	4	Idem	371	28
	Burgos	2	Idem	9	3
	Cáceres	3	Idem	12	* 31
	Cádiz	2	Idem	7	8
	Huelva	2	Idem	69	55
	Lugo	7	Idem	65	34
	León	2	Idem	2	4
	Navarra	1	Idem	35	35
	Orense	1	Idem	8	8
	Pontevedra	3	Idem	4	3
	Salamanca	5	Idem	124	105
	Segovia	11	Idem	72	* 89
	Sevilla	1	Idem	2	2
	Toledo y Zona lib. de Madrid	3	Idem	170	135
	Valladolid	9	Idem	728	* 730
	Vizcaya	1	Idem	2	2
	Zamora	2	Idem	13	9
	Zaragoza y Teruel	1	Idem	2	2
				Totales	1.731
Rabia	Cáceres	1	Bovina	1	1
	Guipúzcoa	1	Canina	5	5
	Huelva	1	Idem	1	4
	La Coruña	3	Idem	4	2
	León	2	Idem	2	5
	Málaga	2	Idem	3	2
	"	2	Felina	2	2
	Oviedo	3	Bovina	2	1
	"	3	Canina	1	1
	"	3	Felina	1	1
	Palencia	6	Ovina	0	* 5
	"	6	Canina	5	5
	Pontevedra	5	Idem	5	1
	Segovia	5	Bovina	5	5
	"	5	Canina	1	7
Sevilla	1	Idem	7		

ENFERMEDAD	PROVINCIA	Municipios	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Rabia	Soria y Zona lib. de Guadalajara.	3	Idem	3	3
	Toledo y Zona lib. de Madrid	1	Idem	1	1
	Vizcaya	1	Idem	1	1
	Totales..			50	51
Sarna	Badajoz	4	Ovina	546	220
	Huelva	1	Caprina	40	"
	Logroño	1	Ovina	30	10
	Navarra	1	Caprina	1	"
	Toledo y Zona lib. de Madrid	2	Idem	110	"
	Valladolid	1	Ovina	"	"
	Zamora	1	Caprina	44	"
	Zaragoza y Teruel	4	Idem	403	4
Totales..			1.174	234	
Tifosis aviar	Zamora	1	Gallinas	70	25
			Totales..	70	25
Triquinosis	Badajoz	1	Porcina	1	1
	Burgos	1	Idem	2	2
	Cáceres	2	Idem	2	2
	Salamanca	1	Idem	1	1
	Segovia	1	Idem	1	1
	Sevilla	1	Idem	3	3
	Zaragoza	1	Idem	1	1
	Totales..			11	11
Tuberculosis	Alava	1	Bovina	1	1
	Cáceres	1	Idem	1	1
	Cádiz	2	Porcina y Bovina	2	2
	Córdoba	5	Bovina	12	12
	Guipúzcoa	4	Idem	5	5
	La Coruña	2	Idem	4	4
	Las Palmas	1	Idem	1	1
	Logroño	2	Bovina y Porcina	2	2
	Lugo	1	Bovina	1	1
	Pontevedra	1	Idem	9	9
	Salamanca	1	Idem	1	1
	Santa Cruz de Tenerife	1	Idem	1	1
	Segovia	3	Idem	5	5
	Valladolid	1	Idem	1	1
	Vizcaya	1	Idem	4	4
Zaragoza	1	Porcina	1	1	
Totales..			61	61	
Viruela	Avila	2	Ovina	52	2
	Navarra	2	Idem	14	"
	Palencia	3	Idem	392	6
	Segovia	4	Idem	127	39
	Soria y Zona lib. de Guadalajara.	20	Idem	489	25
	Valladolid	3	Idem	2.126	21
Zaragoza	7	Idem	2.804	263	
Totales..			6.004	354	

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Aborto Epizootico	Bovina	17	3
Agalaxia contagiosa	Caprina	172	1
Carbunco bacteridiano	Equina	4	4
	Bovina	11	11
	Ovina	10	10
	Totales	25	25
Carbunco sintomático	Bovina	2	2
Cisticercosis	Porcina	7	7
Distomatosis	Bovina	3	3
	Ovina	25	25
	Totales	28	28
Fiebre aftosa	Ovina	25	"
	Ovina	65	"
	Totales	90	"
Fiebre de Malta	Caprina	8	7
Influenza	Equina	2	1
Mal Rojo	Porcina	3	1
Papera de los equinos	Equina	2	1
Pasteurelosis	Porcina	110	69
	Ovina	198	5
	Aviar	18	18
	Totales	326	90
Perineumonía exudativa contagiosa	Bovina	17	16
Peste	Porcina	1.731	1.588
Rabia	Bovina	4	4
	Ovina	1	1
	Canina	42	* 43
	Felina	3	3
	Totales	50	* 51
Sarna	Ovina	576	250
	Caprina	598	4
	Totales	1.174	254
Tifosis aviar	Gallinas	70	25
Triquinosis	Porcina	11	11

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Tuberculosis	Bovina	58	58
	Porcina	3	3
	Totales	61	61
Viruela	Ovina	6.004	354

* Las cifras con asteriscos en las casillas de bajas corresponden a enfermos de meses anteriores. Burgos, 16 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Ganadería, Mariano Rodríguez de Torres.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Día 7 de junio de 1938

Cambios de compra de monedas
de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos	23,80
Dólares	42,45
Libras	8,58
Escudos	45,15
Francos suizos	196,35
Mark	3,45
Coronas	144,70
Escudos	4,72
Moneda legal	38,60
Coronas checas	2,25
Coronas suecas	30,—
Coronas noruegas	2,19
Coronas danesas	2,14
	1,90

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE VERIN

Contribución de Multa Aduanas L. M.—Año 1938

Don Agustín Moscareños Barros, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos en favor de la Hacienda.

Hago saber: Que resulta del expediente general que instruyo por descubiertos y contribución y periodo expresados, es de domicilio e ignorado paradero el contribuyente que a continuación se relaciona: Norberto Estévez Méndez, vecino de Villardeciros, Ayuntamiento de Villarderós.

Con fecha 4 de mayo de 1938 se dictó la siguiente

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, declaro incurso en el único grado de apremio y recargo del 20 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

Notifíquese al mismo esta providencia a fin de que pueda satisfacer sus descubiertos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo.

Y como por causa expresada no ha podido llevarse a efecto la notificación a que se refiere la anterior providencia, por medio del presente se requiere al pago de la aludida cantidad, más el 20 por 100 de las mismas como único grado de apremio en el plazo de 24 horas, que han de ser efectivas en

esta oficina de Recaudación, sita en Verín, calle Mayor núm. 20.

Y a los efectos de la notificación acordada, según lo dispuesto en el artículo 154 del referido Estatuto, se expone al público por término de ocho días, cumplimentándola en el "Boletín Oficial" de la provincia y del Estado.

Verín a 7 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El Agente, Agustín Moscareños.

Anuncios particulares

C. A. M. P. S. A.

Necesitando esta Compañía adquirir una partida de CINCUENTA VAGONES CISTERNAS de gran capacidad para el transporte de líquidos inflamables, abre un Concurso a este objeto exclusivamente entre las casas especializadas en la construcción de material ferroviario, con arreglo a un pliego de condiciones que estará a disposición de las referidas casas mediante la oportuna justificación, en las Oficinas Centrales de C. A. M. P. S. A., Avenida de Sanjurjo número 36 (frente al puente Gasset), Burgos. El plazo de la admisión de las ofertas es de veinte días, a partir de la fecha de la inserción del presente anuncio, en el "Boletín Oficial".

Burgos, 31 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El Director General, Arvilla.

"LA VENECIANA", S. A.

Habiendo resultado amortizadas en el sorteo celebrado en 30 de junio de 1937 ante el Notario de Zaragoza don Enrique Giménez Grañ, las Obligaciones de esta Sociedad

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Dólares	29,75
Libras	53,05
Escudos	10,72
Francos suizos	245,40
Moneda legal	2,80
	48,25

que se expresan a continuación, se hace público para que los poseedores de dichos Títulos (previa justificación de pertenencia) puedan presentarlos al cobro a partir de primero de junio próximo, en la Caja de la fábrica de esta Sociedad en Zaragoza.

Sevilla, 25 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El Consejero Delegado, G. Chat.

Relación de Obligaciones amortizadas

Números 33, 43, 51, 54, 60, 139, 141, 148, 163, 182, 196, 213, 221, 229, 239, 240, 251, 269, 299, 303, 307, 331, 354, 366, 378, 386, 400, 500, 561, 583, 623, 636, 645, 696, 711, 795, 804, 847, 855, 864, 894, 937, 952, 1.028, 1.074, 1.220, 1.239, 1.264, 1.329, 1.413, 1.422, 1.424, 1.433, 1.494, 1.502, 1.510, 1.518; 1.610, 1.674, 1.704, 1.705, 1.718, 1.741, 1.880, 1.889, 1.909, 1.912, 1.998, 2.000.

BANCO CENTRAL

Sucursal de Toledo

El Banco Central, Sucursal de Toledo, expidió en fechas 28 de abril de 1927 y 10 de mayo de 1930, los resguardos de depósito, números 3.434 y 3.536, respectivamente, a favor de don Jesús Cortecero García.

Los mencionados resguardos de depósito amparan:

El primero, 4 títulos serie A., números 102.247/102.250, y dos títulos serie D., números 39.707 y 39.708, de Deuda Amortizable 5%, emisión 1927, libre de impuestos, por un importe nominal de pesetas 7.000.

El segundo, cinco acciones del Banco Central números 6.329, 6.330, 78.902 al 78.904, por un importe nominal de pesetas 2.500.

Habiendo solicitado el interesado un duplicado de cada uno de los citados resguardos, por extravío de los primeros, se anuncia al público por una sola vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar, lo verifique en el término de dos meses, a contar de la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados, quedando anulados los primitivos y exento este Banco de toda responsabilidad.

Toledo, 25 de mayo de 1938.—

II Año Triunfal.—El Director de la Sucursal, Joaquín Latorre Avellaneda.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS Y REQUISITORIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANGAS DEL NARCEA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por este Juzgado en providencia de hoy, en que se tuvo por prevenido el juicio de abintestato de doña Antonia Fernández y de su marido don Antonio Pérez Ferreira, vecinos que fueron del pueblo de Alguerdo, en el concejo de Ibias, de este partido, que promovió doña María Rosario Cadenas Fernández, por sí y en representación de su esposo don Manuel Pérez Fernández, de la propia vecindad—oídos de pobres—y representados en la actualidad por el Procurador don Angel Rodríguez; por la presente se cita en forma a los interesados don Francisco Pérez Fernández y a doña Antonia Pérez Fernández, solteros, y a doña Aquilina Pérez Fernández y su marido don Segundo Chacón, mayores de edad, labradores y vecinos de dicho pueblo de Alguerdo, ausentes, en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días comparezcan personalmente en forma en dicho juicio de abintestato, bajo apercibimiento que de no hacerlo se seguirá en su rebeldía.

Dada en Cangas del Narcea a veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Secretario, (ilegible).

PAMPLONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta capital, en providencia de hoy, dictada en autos de mayor cuantía, sobre declaración de presunción de muerte de don Pedro Fermín Cajén Juampérez y don Rufino Pastor Cajén, naturales de Orbaiceta y de Valcarlos, respectivamente, promovidos por el Procurador don Bonifacio Ruiz, a nombre de doña Trinidad Natividad, doña Josefina y don Gregorio José Pastor Cajén, contra el Ministerio Fiscal y contra quienes se crean con derecho a impugnar la

demanda, se cita y emplaza a los últimos demandados, que han comparecido en los autos dentro del primer llamamiento, para que lo verifiquen dentro de segundo que se les hace, por término de cinco días, personalmente en forma.

Pamplona, 24 de mayo de 1938. II Año Triunfal.—El Secretario Julio Sáinz.

OSUNA

Don Antonio Puerta Cepeda, Jefe de Primera Instancia e Instructor de la Sección accidental del partido de Osuna e instructor del expediente que después se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye con el número 11 del año en curso, por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Sevilla, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a José Cornejo Ruiz, vecino de Rubio, hoy en ignorado paradero por su oposición al triunfo del movimiento Nacional, y a virtud de lo que dispone el artículo 1.º de la Orden de la Junta del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho interesado por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial del Estado” y de la provincia de Sevilla, requiriéndole para que en el término de cinco días hábiles comparezca a este Juzgado y en el referido expediente, personalmente o por escrito, alegando y probando su defensa lo que estime procedente apercibiéndole que de no hacerlo parará el perjuicio a que tiene lugar en derecho.

Dado en Osuna a veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Jefe de Primera Instancia e Instructor, Antonio Ysnardo.—El Secretario Judicial, Ysnardo.